

Acreditación de Laboratorios de Prueba

La dirección general de normas tiene entre sus funciones otorgar previa acreditación emitida por la entidad autorizada, la aprobación a los que coadyuvan en la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la secretaría de economía, de tal manera que, las actividades que realicen en el marco de la ley federal sobre metrología y normalización tendrán validez ante las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Definición

Para aquella instalación que opera en una localidad específicamente determinada y dispone del equipo necesario y personal calificado para efectuar las mediciones, análisis y prueba, calibraciones o determinaciones de las características o funcionamiento de materiales, productos o equipos.

O bien son personas acreditadas reconocidas por la Entidad Mexicana de Acreditación para la evaluación de la conformidad. La Acreditación de Laboratorios permite determinar su competencia para realizar determinados tipos de ensayos, mediciones y calibraciones (LFMN). La acreditación es un reconocimiento formal de la competencia del laboratorio y, como tal, brinda a los clientes un medio para acceder a servicios de calibración y ensayo confiables.

Fundamento

La norma internacional ISO/IEC 17025:1999 (IRAM 301:2000) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", establece los requisitos a cumplir para

acreditar la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. Esta norma reemplaza a la Guía ISO/IEC 25:1990 y a la EN 5001:1989. La norma ISO/IEC 17025 incluye los requisitos de la norma ISO 9001 y capitaliza la amplia experiencia ganada en las implementaciones de sistemas en laboratorios realizadas durante 10 años. Las acreditaciones en el mundo están en franco crecimiento. Reglamento interior de la STPS: artículo 22 fracción XIII. NMX-EC-17025-IMNC-2000 “Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y de calibración”.

Objetivo:

Llevar a cabo actividades de evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y normas internacionales.

¿Quién acredita los laboratorios?

Acreditación: “Procedimiento por el cual un organismo autorizado reconoce formalmente que un organismo o una persona es competente para efectuar tareas específicas” (Guía ISO/IEC 2:1996, IRAM 350:2000).

Requisitos para constituirse como laboratorios de pruebas

Establecer un Sistema de Calidad basado en la Normatividad, NMX-EC-17025- IMNC-2000 “Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y de calibración”, el cual debe contener como mínimo:

- Política y objetivos de calidad.
- Organización y estructura del laboratorio.

- Establecer, implantar y mantener un sistema de calidad apropiado al alcance de sus actividades.
- Personal administrativo y técnico capacitado.
- Procedimientos para el control de documentos.
- Procedimientos para la revisión de solicitudes, ofertas y contratos.
- Procedimientos de subcontratación de ensayos y calibraciones (cuando aplique).
- Procedimientos para la selección y adquisición de servicios y suministros.
- Cooperación con los clientes.
- Procedimientos para la resolución de quejas.
- Procedimientos para el control de pruebas (ensayos) no conforme.
- Acciones correctivas y preventivas.
- Procedimientos para el control de registros.
- Auditorías internas.
- Revisiones de la dirección.
- Instalaciones y condiciones ambientales.

Equipos

- Métodos de ensayo y validación de métodos.
- Trazabilidad de la medición.
- Patrones y materiales de referencia.
- Estimación de incertidumbre de la medición.
- Control de datos.
- Procedimientos para el muestreo.
- Manejo de los elementos de ensayo.
- Aseguramiento de la calidad de los resultados de ensayo.
- Informe de resultados.
- Confidencialidad y seguridad.

Señalar las normas y/o procedimientos que pretende evaluar, indicando la materia, sector, rama, campo o actividad respectivos y describir los servicios que pretende prestar y los procedimientos a utilizar. Demostrar que cuenta con la adecuada capacidad técnica, material y humana en relación con los servicios que pretende prestar, así como, con los procedimientos de aseguramiento de la calidad que garanticen el desempeño de sus funciones. Una vez obtenida la Acreditación, solicitar la aprobación a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Secretaría, anexando el oficio de Acreditación otorgado por la entidad de acreditación.

Referencia:

Hernández, Luis. (2013). Acreditación de laboratorios de prueba.

Blog "Todo Ingeniería Industrial". Recuperado de

<https://todoingenieriaindustrial.wordpress.com/metrologia-y-normalizacion/1-11-acreditacion-de-laboratorios-de-prueba/>